

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 265 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 24 de Julio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 200/2014, y el Expediente Administrativo N° CCH ECO 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que por el ANEXO B, punto 18 de la Resolución AGT N° 10/2014, se asignó una caja chica para el año 2014, al Equipo de Coordinación Operativa del MPT ante el fuero CAyT, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00.-).

Que por Resolución AGT N° 200/2014, se designó al Dr. Bruno Toselli como responsable de la caja chica asignada por la Resolución mencionada en el considerando precedente.

Que dicho Equipo realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3499,00.-).

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



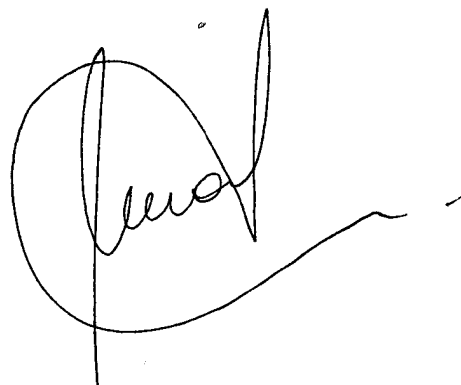
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición de la Caja Chica N° 1 asignada al Equipo de Coordinación Operativa, por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3499,00.-).

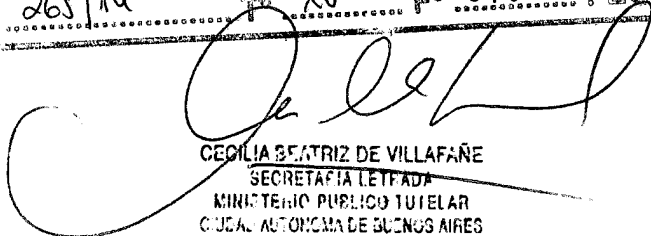
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

265/14 XV F° 375 FECHA 24-07-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES